

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BETA DEUDA FONDTESORO LARGO PLAZO, F. I.

(Fondo absorbente)

BETA Z-SCORE I, F. I.

(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación de instituciones de inversión colectiva, se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general:

Que con fecha 16 de febrero de 2007, 20 de febrero de 2007 y 1 de febrero de 2007 respectivamente, los órganos ejecutivos de Fortis Gesbeta, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, y de Santander Investment, Sociedad Anónima, y de Banco Exelbank, Sociedad Anónima (anteriormente denominado Caceis Bank España, Sociedad Anónima), como entidades gestora y depositarias, respectivamente, de los fondos absorbente y absorbido, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción del mencionado Fondo de Inversión.

Que con fecha 13 de junio de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados fondos, presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Beta Deuda Fondtesoro Largo Plazo, Fondo de Inversión (fondo absorbente) y Beta Z-Score I, Fondo de Inversión (fondo absorbido), con disolución sin liquidación, del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de los fondos absorbidos al fondo absorbente, sucediendo éste, a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido así como la modificación del Reglamento de Gestión por sustitución de la entidad depositaria del fondo absorbente, a los efectos de sustituir la actual entidad depositaria, Banco Exelbank, Sociedad Anónima (anteriormente denominado Caceis Bank España, Sociedad Anónima), por Santander Investment, Sociedad Anónima.

Que se procederá a la modificación del folleto explicativo del fondo a los efectos de eliminar del folleto la mención, respecto de la comisión de depositaria, del límite máximo del 4 por mil sobre el patrimonio nominal e incluir el cambio de la entidad depositaria.

Que los cambios referidos anteriormente no entrarán en vigor antes de un mes contando a partir de la publicación del presente anuncio o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes, si esta se produjera en fecha posterior. Concretamente, la fusión se hará efectiva el día de la ejecución de la misma mediante la firma del correspondiente contrato entre las entidades gestora y depositaria de los fondos implicados; respecto de la sustitución de la entidad depositaria y la eliminación del folleto del límite máximo de la comisión de depositaria, del 4 por mil sobre el patrimonio nominal, se harán efectivas cuando se inscriba en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto actualizado.

Por último y dado que los fondos fusionados no aplican comisiones de reembolso, los partícipes que lo deseen podrán reembolsar sus participaciones sin comisión

de reembolso ni gasto alguno al valor liquidativo del día en que lo soliciten.

Madrid, 20 de junio de 2007.—La Consejera Delegada de la Entidad Gestora, Cristina Álvarez Méndez.—43.380.

BIDEAK-BIZKAIKO BIDEAK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Resolución de «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima», por lo que se hace público la adjudicación del contrato: El proyecto y dirección de obra de unos apartamentos tutelados para personas con discapacidad en Txurdinaga-Bilbao

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima», sociedad pública unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: «Bideak-Bizkaiko Bideak, Sociedad Anónima».
 - c) Número de expediente: PS/01/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Proyecto.
 - b) Descripción del objeto: El proyecto y dirección de obra de unos apartamentos tutelados para personas con discapacidad en Txurdinaga-Bilbao.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «BOE» de 24 de marzo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Quinientos treinta mil euros (530.000 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de junio de 2007.
 - b) Contratista: Arquiplan 90, S. L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de Adjudicación: Cuatrocientos trece mil cuatrocientos euros (413.400 euros), IVA incluido.

Bilbao, 21 de junio de 2007.—El Consejero Delegado, José Ignacio Ortiz Etxebarria.—43.411.

CATALUNYA FUNDACIÓ PRIVADA

Convocatoria a concurso literario de ensayo. Premio Catalunya Fundació Privada

Bases del concurso:

Declarado desierto el premio en la anterior convocatoria del año 2006, se repite con la presente en el año 2007, con las mismas bases establecidas en la anterior.

Temática: Transición racional a la globalización cultural y económica en el mundo actual.

Estudio de las circunstancias de este mundo, en el cual se desarrolla el proceso de globalización económica y cultural de la humanidad, sin ningún proyecto ni tan siquiera intención, por parte de los gobiernos de todos los países, cuando a la vez son los únicos que pueden proyectarlo. El autor, o autores, pueden seguir un guión que ponemos a su disposición, o seguir otra expresividad diferente, pero incluyendo los temas concretos que figuran en el índice del guión, en el orden y forma que consideren adecuados.

Dotación: 200.000 euros.

Extensión de la obra: Mínima de seiscientos mil caracteres, sobre soporte informático, repartidos en 250-350 páginas aproximadamente.

Recepción de las obras optantes al premio: Domicilio de Catalunya Fundació Privada.

Derechos de autor: Reservados para el autor o autores premiados.

Publicación: El autor o autores premiados disfrutarán de libertad para contratar directamente con las editoriales, sin ninguna intervención ni participación en el aspecto económico de las ediciones por parte de Catalunya Fundació Privada, aunque esta se reserva el derecho a realizar ediciones para distribuir gratuitamente, en cualquier soporte posible y por espacio de tiempo legal o convenido con los autores.

Condiciones para optar al premio:

1. Las obras no premiadas estarán a disposición de sus autores en el domicilio de la fundación que convoca el concurso, desde la fecha en que reciban comunicación del veredicto dictado por el jurado, que deberá constituirse en fecha tope de veinte de agosto del presente 2007, y emitir veredicto en otro plazo máximo que vencerá el día 30 de septiembre siguiente. Todas las obras propuestas tendrán acuse de recibo y comunicación a sus autores del ganador del premio. Fecha tope máxima para entrega de los originales: 31 agosto del presente año.

2. Los originales o traducciones, pueden presentarse en idiomas italiano, catalán o castellano.

3. El acto de entrega del premio puede ser de carácter privado, o de carácter público, en cuyo caso el autor, o un representante de los autores, comprometerán su asistencia, con acuerdo mutuo de las partes.

4. Si a criterio del Jurado, las obras presentadas no cumplieren las condiciones básicas de la convocatoria, o careciesen de calidad suficiente, el premio sería declarado desierto, y su dotación estaría destinada a doblar el presupuesto del correspondiente a la convocatoria siguiente, o a una convocatoria extra a las bienales.

5. El ganador o ganadores del premio, que opten solicitar la exención fiscal en su IRPF, para la percepción del premio en España, estarán obligados a declarar bajo juramento que la obra premiada no ha estado editada ni publicada, y que estaba escrita al publicarse esta convocatoria en el BOE del Estado español.

6. El ámbito del concurso es internacional.

Direcciones: Sede social: Rambla Nova, 106-bis, 7.º, 4.ª, 43001 Tarragona.

Postal: Apartado de Correos. 34 - 43080 Tarragona.

e-mail: FUNDACIO.CAT@telefonica.net

Tel.: 97 721 46 61. Fax: 97 721 46 37.

Tarragona, 20 de junio de 2007.—Presidente Fundació, Antonio Pamies Anguera.—42.809.